

MINISTERIO DE ECONOMIA

12019 REAL DECRETO 1036/1979, de 4 de mayo, por el que se nombra Secretario general Técnico a don Pedro Pérez Fernández.

A propuesta del Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Secretario general Técnico a don Pedro Pérez Fernández.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Economía,
JOSE LUIS LEAL MALDONADO

12020 ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación e Inspección en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística a don Ignacio Ballester Ros, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Coordinación e Inspección en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística a don Ignacio Ballester Ros, del Cuerpo de Estadísticos Facultativos (A14PG82).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

12021 ORDEN de 21 de marzo de 1979 por la que se declaran funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores a los opositores que superaron las pruebas selectivas, adjudicándoseles los destinos que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores, convocadas por Resolución de 13 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto);

Resultando que por Resolución de 2 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue elevada a definitiva por Orden de 6 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero);

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, se abrió un plazo de treinta días hábiles para la presentación de documentos a los opositores aprobados, y que en la documentación aportada por don Antonio Medina Sánchez y don Andrés García-Calvo se deduce que el diploma de Auxiliar Sanitario fue obtenido con posterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias, plazo que finalizó el 8 de septiembre de 1977;

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniéndose

en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador y lo expuesto en el último de los resultandos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la presente oposición, declarando funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Mozos Desinfectores a los señores que en el anexo aparte se relacionan, en las plazas que se indican y excluyendo de la misma a don Antonio Medina Sánchez y don Andrés García-Calvo García-Calvo.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» —artículo 38, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado— y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Javier Viñes Rueda.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Número 1. Apellidos y nombre: Pérez Ventosa, María Blanca Flor. Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1956. Número de plaza: AI-4474. Localidad: Valladolid. Número de Registro de Personal: B05GO1876.

Número 2. Apellidos y nombre: Carmona Argüelles, María Angeles. Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1955. Número de plaza: AII-5101. Localidad: Granada. Número de Registro de Personal: B05GO1877.

Número 3. Apellidos y nombre: Navarro Giménez, Pilar. Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1954. Número de plaza: AII-5107. Localidad: Valladolid. Número de Registro de Personal: B05GO1878.

Número 4. Apellidos y nombre: Navarro Giménez, María Luisa. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1957. Número de plaza: AI-4472. Localidad: Toledo. Número de Registro de Personal: B05GO1879.

Número 5. Apellidos y nombre: Gómez Martínez, Fernando. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1956. Número de plaza: AII-5104. Localidad: Segovia. Número de Registro de Personal: B05GO1880.

Número 6. Apellidos y nombre: Lucas Moreno, José Luis. Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1957. Número de plaza: AII-5115. Localidad: Avila. Número de Registro de Personal: B05GO1881.

Número 7. Apellidos y nombre: Vicente Muñoz, Gemma. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1951. Número de plaza: AII-5106. Localidad: Valencia. Número de Registro de Personal: B05GO1882.

Número 8. Apellidos y nombre: Durán Montesinos, Juan. Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1955. Número de plaza: AII-5113. Localidad: Murcia. Número de Registro de Personal: B05GO1883.

Número 9. Apellidos y nombre: Vidal Marroig, Antonio. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1943. Número de plaza: AI-4463. Localidad: La Coruña. Número de Registro de Personal: B05GO1884.

Número 10. Apellidos y nombre: Serrano García, Pedro. Fecha de nacimiento: 2 de julio de 1939. Número de plaza: AII-5102. Localidad: Granada. Número de Registro de Personal: B05GO1885.

Número 11. Apellidos y nombre: Durán Montesinos, Alfonso. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1950. Número de plaza: AII-5099. Localidad: Córdoba. Número de Registro de Personal: B05GO1886.

Número 12. Apellidos y nombre: Serrano Pérez, Amelia. Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1958. Número de plaza: AII-5111. Localidad: Huelva. Número de Registro de Personal: B05GO1887.

Número 13. Apellidos y nombre: Linares Escalona, Manuel. Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1928. Número de plaza: AII-5116. Localidad: Badajoz. Número de Registro de Personal: B05GO1888.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12022 RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se anuncian para su libre provisión siete plazas de nivel Auxiliar en distintas Delegaciones Provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 3 de octubre de 1975, se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de la

precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutualidad podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, y deberán ser provistos, por el sistema de libre designación, por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutualidad, tal como fue recogido en la plantilla orgánica de MUFA-CE, aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de diciembre de 1977.

El Reglamento General del Mutualismo Administrativo, de 18 de marzo de 1976 dispone en su artículo 56, que integrarán el personal al servicio de la Mutualidad General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan destino en la misma.

Finalmente, el Real Decreto 143/1977, de 21 de enero, y las Ordenes de 22 y 25 de abril de 1977, establecieron con carácter definitivo, la estructura orgánica de MUFACE. La Orden de 17 de julio pasado, en desarrollo del Real Decreto 1200/1978, de 12 de mayo, estableció la nueva clasificación de las Delegaciones Provinciales de la MUFACE.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones legales, y en uso de las atribuciones delegadas por la Orden de 27 de diciembre de 1977,

Esta Secretaría de Estado viene en resolver:

Primero.—Anunciar la libre provisión de una plaza de Auxiliar de oficina en cada una de las siguientes Delegaciones Provinciales de MUFACE: Barcelona, Gerona, Jaén, Navarra, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria y Ceuta.

Segundo.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija el título de Bachiller Elemental o asimilado.

Tercero.—Todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, interesados en la provisión de estas plazas, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal, deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- d) Conocimientos de mecanografía y taquigrafía (pulsaciones y palabras por minuto).
- e) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Quinto.—Esta Secretaría de Estado, dada la calificación de los puestos de trabajo, se reserva el designar libremente a los funcionarios que considere más idóneos para el funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de marzo de 1979.—El Secretario de Estado, Manuel Fraile Clivillés.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE DEFENSA

12023 ORDEN de 20 de abril de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada. Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. Condiciones generales.

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Tener la aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de médicos designada al efecto, que aplicará a los opositores el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial de Marina» número 280), modificada por Orden ministerial de 28 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho Cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.
- 2.7. Haber cumplido los veintiún años y no los treinta y uno.

2.7.1. Para los opositores que sean Oficiales o Suboficiales de Complemento, o estén declarados aptos para ello, el límite de edad será los treinta y dos años.

2.7.2. Para los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, así como para los funcionarios civiles al servicio de la Armada, no se fija limitación de edad.

2.8. Hallarse en posesión de uno de los siguientes títulos académicos, o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición:

- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales).
- Actuario de Seguros.
- Intendente Mercantil.

2.9. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Los que crean reunir las condiciones establecidas en el punto 2 podrán solicitar ser admitidos a esta convocatoria, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Ministerio de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, de esta capital, en la que se haga constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

- 3.1. Expediente académico.
- 3.2. Historial profesional. Será lo más detallado posible, aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de los solicitantes.
- 3.3. Dos fotografías tamaño carné, con el nombre y dos apellidos al dorso.
- 3.4. Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General del Cuartel General de la Armada, Montalbán, número 2, en concepto de matrícula, la cantidad de 600 pesetas; o 300 si es beneficiario de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

3.4.1. Están exentos del pago de matrícula:

Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en 3.4.

Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.
Los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia.
Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

3.5. Las solicitudes, redactadas según el modelo anexo a esta Orden ministerial, deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5.1. Los Oficiales de Complemento que se encuentren prestando servicio activo, los Alféreces-Alumnos eventuales de la IMECAR, así como los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas e informes personales cerrados al día.

3.5.2. Los que se hallen prestando servicio militar las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a «buena».

3.6. Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval, se acusará recibo a los interesados, haciendo constar la falta de documentos o datos que el solicitante debe remitir antes de transcurridos quince días desde la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

3.7. A este efecto se designará una Junta de Clasificación, que, después de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas, efectuará el sorteo de los clasificados para asignarles el número con el que han de participar en la oposición.

4. Tribunal.

4.1. El Tribunal calificador estará presidido por un Coronel del Cuerpo de Intervención de la Armada y compuesto por cuatro Vocales y un Secretario, todos ellos Jefes del mismo Cuerpo.

4.2. Dicho Tribunal examinará los expedientes académicos y los historiales profesionales; la puntuación obtenida como resultado de este examen se combinará con las que obtengan en las pruebas posteriores.

5. Pruebas.

5.1. Las pruebas darán comienzo el 7 de noviembre próximo, a las horas y en los lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios de este Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, y serán las que a continuación se detallan y por este orden: